



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1881-008-2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal N° 2043 de fecha 12/02/2026, en la que se constata que la Sr. MONTAÑA, Samuel Alejandro DNI 31.864.094, es propietario de un comercio con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N°605, de esta Localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desarrolla la actividad comercial inscripta en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: Código 454010 – VENTA DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 476310 – VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS, inscripto en el Registro Municipal con el n° 701, con fecha 12/02/2026.-

Que, el local se encuentra en condiciones para ser habilitado, según acta de inspección Municipal N°2043 de fecha 12/02/2026.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR a MONTAÑA, Samuel Alejandro en su domicilio comercial de calle Juan Bautista Alberdi N°605, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad 454010- VENTA DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 476310 – VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS, inscripto en el Registro Municipal con el n° 701, con fecha 12/02/2026.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al contribuyente y a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 12 de FEBRERO de 2026.-